



**GOBIERNO
 DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, Secretario de Desarrollo Agropecuario, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 34 Fracciones III, VI, y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 56, 57 y 58 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, y; 14 y 15 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche en su artículo 22, apartado A, Fracción VIII señala, que el Poder Ejecutivo cuenta con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para el estudio, planeación y despacho de los asuntos relacionados con su ramo.

Que en su artículo 34, señala, que a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

III.- Diseñar, implementar y supervisar programas de asistencia técnica y de acompañamiento a productores agropecuarios y apícolas, así como ejecutar las acciones de asesoría especializada dirigida a éstos en los procedimientos del manejo de insumos, maquinaria, técnicas de producción, administración, innovaciones tecnológicas, financiamiento, seguros, promoción y comercialización;

VI.- Conducir y evaluar las acciones para elevar el nivel de vida de los productores del sector agropecuario y apícola, en coordinación con las instituciones educativas, de investigación, organismos públicos y privados;

IX.- Diseñar, instrumentar y operar los servicios y apoyos a los productores agropecuarios y apícolas, en materia de financiamiento, asistencia técnica, organización y capacitación, así como los servicios de distribución de semillas, fertilizantes, árboles frutales y centrales de maquinaria agrícola, entre otros, según corresponda;

Que de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, mismo que establecen que las Secretarías, Dependencias y Entidades, que tengan bajo su responsabilidad alguno de los Programas previstos en el Anexo 20.D de este Presupuesto, deberán elaborar y publicar en el Periódico Oficial del Estado, las Reglas de Operación a las que deberá sujetarse dicho Programa, las cuales deberán contener los apartados de Introducción; Objetivos: General y Específicos del Programa; Presupuesto Autorizado para el Programa; Lineamientos para su operación; Población objetivo o beneficiarios; y Vigilancia de los recursos.

Por lo tanto, tengo bien a expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ÚNICO. - Se emite el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025, las reglas de operación tienen como objetivo establecer los requisitos y procedimientos correspondientes al programa.

INDICE

INDICE	1
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.	3
CAPITULO 2. OBJETIVOS.	3



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

2.1 Objetivo General	3
2.2 Objetivo Específico.....	3
2.3 Definición.....	4
CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	4
3.1 Población objetivo.....	4
3.2 Alineación.....	4
3.2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	4
3.2.2 Plan Estatal de Desarrollo (PED).....	4
3.2.3 Actividad conforme al Programa Operativo Anual (POA).....	4
3.3 Instancia Ejecutora.....	4
3.4 Requisitos para los productores.....	5
3.4.1 Generales.....	5
3.5 Criterios de elegibilidad.....	5
3.6 Características de las solicitudes.....	5
3.7 Derechos, Obligaciones y Facultades.....	5
CAPÍTULO 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.....	7
4.1 Temporalidad.....	7
4.1.1 Recepción de solicitudes.....	7
4.1.2 Convocatoria y Difusión.....	7
4.2 Presupuesto autorizado.....	7
4.2.1 Montos máximos de apoyo.....	7
4.2.2 Gastos de operación.....	7
4.3 Características del concepto de apoyo.....	7
4.4 Perfil de los productores sujetos a apoyo.....	7
4.5 Apertura y cierre de ventanillas.....	8
4.6 Evaluación de las solicitudes presentadas.....	8
4.7 Publicación de resultados.....	8
4.8 Procedimiento para la entrega de apoyos.....	8
4.9 Padrón de beneficiarios.....	8
4.10 Procedimiento para ser proveedor de sementales.....	8
CAPÍTULO 5. INFORMES, COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	8
5.1 Informes.....	8
5.2 Comprobación.....	9



**GOBIERNO
 DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

5.2.1 Documentación para la comprobación..... 9

5.3 Restricciones 9

5.4 Seguimiento y Evaluación. 9

CAPÍTULO 6. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL..... 9

CAPÍTULO 7. VIGILANCIA DE LOS RECURSOS. 10

CAPITULO 8. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN. 10

TRANSITORIOS..... 10

ANEXO I SOLICITUD UNICA DE APOYO “BOVINO” 12

ANEXO II SOLICITUD UNICA DE APOYO “OVINOS” 13

ANEXO III CESIÓN DE DERECHO “BOVINO” 14

ANEXO IV CESIÓN DE DERECHO “OVINO” 15

ANEXO V ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN “BOVINO” 16

ANEXO VI ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN “OVINO” 17

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN.

La actividad ganadera es de fundamental importancia para el área rural y la seguridad alimentaria del país. Ante este escenario, surgió la necesidad de elaborar un plan que pueda reducir los obstáculos o brechas que no permiten incrementar los ingresos de los productores de nuestro Estado.

El semental como reproductor en el hato de pie de cría, en cualquier rancho, es el responsable en gran parte de la calidad genética promedio del grupo de animales en general; de sementales en promedio y el resto, 95-94%, está compuesto por hembras. Esto es, para cada 15-20 vacas se usa solo un semental; por lo que las crías que se obtienen de cada semental tienen como composición genética propia una combinación de dos fuentes por partes iguales; una parte (la mitad de su composición genética), es proporcionada por la madre y la otra por el padre. Por tal motivo se brindará apoyo a los productores de nuestro estado para mejoramiento genético de las Unidades de Producción Pecuaria (UPP). Por consiguiente, se apoyará a los productores de nuestro estado con sementales bovinos y ovinos.

La misión de desarrollo económico con visión al futuro en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2024-2027 es incrementar la rentabilidad del campo, impulsando un enfoque de producción y productividad sustentable.

CAPITULO 2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo General.

El programa tiene como objetivo mejorar la genética de los hatos ganaderos para los productores (as) del Estado de Campeche, mediante la entrega de un subsidio económico para la adquisición de sementales bovinos y ovinos.

2.2 Objetivo Especifico.

Dar apoyo a productores ganaderos por medio de la entrega de un subsidio para la adquisición de sementales para mejoramiento genético en la productividad del hato ganadero.



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

2.3 Definición

- I. **Actividad ganadera:** Cría y manejo de animales.
- II. **Actividad pecuaria:** Consiste en la crianza, reproducción, alimentación, aseo y abastecimiento de animales domesticables.
- III. **Apicultura:** Actividad de criar y cuidar abejas para obtener productos como miel, cera, jalea real, polen, propóleo y veneno.
- IV. **Credencial de productor pecuario:** Documento cuya finalidad es mantener un registro estatal de productores activos en el Estado, así como generar guías de movilización del ganado.
- V. **SDA:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario.
- VI. **Seguridad alimentaria:** Conjunto de condiciones y prácticas que garantizan que los alimentos sean de calidad y no estén contaminados.
- VII. **Programa:** Acciones para compensar las desventajas de productores del estado, operados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario a través de su personal calificado.
- VIII. **Unidad de Desarrollo Agropecuario (UDA):** Instancia para el registro, control y seguimiento, de las solicitudes y planteamientos inherentes al sector agropecuario.
- IX. **Unidad ejecutora:** Instancia encargada de promover y operar el programa, misma que será de carácter administrativo.
- X. **UPP:** Unidad de Producción Pecuaria.

CAPÍTULO 3. LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

3.1 Población objetivo.

Atención integral a pequeños y medianos productores pecuarios de los municipios del Estado de Campeche.

3.2 Alineación.

3.2.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND).

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

La actividad ganadera es de fundamental importancia para el área rural y la seguridad alimentaria del país. Ante este escenario, el gobierno federal se ha propuesto como uno de sus objetivos romper ese círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria. Para ello ha emprendido los siguientes programas: 1. Programa Producción para el Bienestar 2. Programa de Apoyo a Cafetaleros y Cañeros del País. 3. Programa de Precios de Garantía para los Cultivos de Maíz, Frijol, Trigo Panificable, Arroz y Leche. 4. Crédito Ganadero a la Palabra. y 5. Distribución de Fertilizantes químicos y Biológicos.

3.2.2 Plan Estatal de Desarrollo (PED).

Desarrollo económico con visión al futuro.

Incrementar la rentabilidad del campo, con un enfoque de producción y productividad sustentable, para lograr el desarrollo agropecuario sostenible del Estado y revertir el abandono en el que se encuentran las familias rurales.

Sostenibilidad de la producción y productividad agropecuaria sustentable.

Promover y fomentar el desarrollo de la actividad pecuaria con énfasis en la apicultura para lograr una producción y productividad sustentable, así como amigable con el medio ambiente.

3.2.3 Actividad conforme al Programa Operativo Anual (POA).

Actividad número 0467.

3.3 Instancia Ejecutora.

La Dirección General de Fomento Pecuario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.

**GOBIERNO
DE TODOS****Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025****3.4 Requisitos para los productores.****3.4.1 Generales.**

Presentar en las unidades de desarrollo agropecuario municipales, la siguiente documentación, en los plazos definidos:

- I. Presentar solicitud única de apoyo. Anexo I (debidamente llenada con los datos del productor).
- II. Copia de Credencial de productor pecuario vigente y legible (excepto productores para adquisición de ovinos).
- III. Presentar la hoja de actualización de la PGN (Padrón Ganadero Nacional) vigente y legible.
- IV. Copia de identificación oficial vigente y legible, (Credencial de Elector, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o la cartilla militar).
- V. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente y legible.

Los productores que presenten su solicitud de apoyo acompañada de los requisitos antes citados, no deben ocupar cargo de representación popular, ni ser servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

3.5 Criterios de elegibilidad.

La Instancia Ejecutora, para determinar procedente las solicitudes de los productores pecuarios, en el presente programa observará la siguiente:

- I. Que la solicitud se haya presentado en los términos y plazos que las presentes Reglas de Operación establecen;
- II. Que el productor solicitante haya adjuntado a su solicitud, la totalidad de los documentos establecidos en el punto número 3.4.1 de las presentes Reglas de Operación;

Se les dará prioridad a productores de las localidades de muy alta y alta marginación; así como también, se les dará prioridad a productores que estén dentro del Programa de Extensionismo para el Desarrollo Agropecuario del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.

3.6 Características de las solicitudes.

El trámite para la obtención de los apoyos del programa será gratuito. La presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Al momento de que los productores realicen su solicitud establecida en el arábigo 3.4.1 fracción I de las presentes Reglas de Operación, para obtener los apoyos del presente programa, deberán de establecer de establecer en esa, su aceptación expresa de lo siguiente:

- I. Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario podrá utilizar su imagen y datos personales recabados, de conformidad con los artículos 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 10 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Campeche.
- II. Que autoriza a la Instancia Ejecutora y/o a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario directamente está facultada para notificar al productor cualquier comunicación, mediante mensajería o comunicación electrónica.

3.7 Derechos, Obligaciones y Facultades.**I. Derechos de los Productores.**

- A.** Recibir asesoría por parte de las Unidades de Desarrollo Agropecuario en los municipios del Estado de Campeche o asesores técnicos de estas, respecto del presente programa, sus procedimientos a seguir para su solicitud en los términos de las presentes reglas de operación;
- B.** Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación;



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

C. Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidas que, a su consideración, trasgreden sus derechos e intereses; en términos de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.

II. Obligaciones de los productores.

- A. Cumplir con todos los requisitos y términos que las presentes Reglas de Operación prevén;
- B. Dar las facilidades para el proceso de seguimiento y evaluación del programa;
- C. Proporcionar información y documentación verdadera y fidedigna;
- D. Cumplir con las obligaciones previstas en la presentes Reglas de Operación;
- E. Destinar los apoyos que reciban, si ese fuera el caso, exclusivamente a los objetivos del presente programa. El incumplimiento de lo anterior, el productor tendrá como consecuencia la devolución de apoyo o los insumos entregados, así como también, los productos financieros y; la pérdida a la obtención de apoyos por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario;
- F. Suscribir los documentos de acta de entrega-recepción, cesión de derecho o cualquier otro que, la Instancia Ejecutora le proporcione al productor, para la entrega del apoyo o insumo solicitado;
- G. Dar seguimiento y atención a las recomendaciones técnicas recibidas por la Instancia Ejecutora con el objeto de eficientizar los alcances del programa;
- H. No solicitar apoyos que no se encuentren contemplado para el presente programa, o bien, de programas diferentes a los que opera la Instancia Ejecutora y/o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- I. Aceptar, facilitar o atender verificaciones, supervisiones, auditorías, así como las solicitudes de información que permitan observar el cumplimiento de los requisitos que derivan de estas Reglas de Operación.

III. Facultades de la Instancia Ejecutora.

- A. Evaluar y dictaminar como procedentes, las solicitudes que los productores presenten, a través de las ventanillas respectivas, siempre y cuando estas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- B. Desechar las solicitudes que los productores presenten, a través de las ventanillas respectivas, cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- C. Elaborar y suscribir los documentos que resulten necesarios para formalizar la entrega de los apoyos y/o insumos del presente programa.

IV. Obligaciones de la Instancia Ejecutora.

- A. Evaluar cada solicitud con apego a los principios de imparcialidad, transparencia, honestidad y legalidad; además se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- B. Emitir sus dictámenes de solicitudes observando los requisitos y términos que las presentes Reglas de Operación, fundando y motivando cada una;
- C. Brindar asesoría a los productores solicitantes o beneficiarios, según sea el caso, en los temas que se relacionen con el presente programa;
- D. Vigilar que los recursos económicos, materiales y humanos del presente programa sean utilizados en sus objetivos previsto en las presentes Reglas de Operación;
- E. Atender las auditorías que practiquen los órganos fiscalizadores estatales, desde su inicio hasta su conclusión;
- F. Entregar los apoyos e insumos en los plazos que esa determine en el momento de su dictaminación;
- G. Resguardar toda aquella documentación que se origine con motivo de la operación del presente programa;
- H. En términos generales, todas aquella no establecidas en la presente fracción, pero que se originen de las presentes Reglas de Operación.


**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

CAPÍTULO 4. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
4.1 Temporalidad.

A partir del 28 de febrero del 2025 al 22 de diciembre de 2025.

4.1.1 Recepción de solicitudes.

A partir del 28 de febrero del 2025 al 22 de diciembre de 2025, temporalidad en la que se llevan a cabo las ferias ganaderas en diferentes municipios del Estado, a través de las cuales se entrega el apoyo, una vez dada a conocer la mecánica operativa del programa, siempre que se cuente con suficiencia presupuestal.

4.1.2 Convocatoria y Difusión.

Debido a que este programa será inducido y se focalizará en productores pecuarios del Estado de Campeche, no se publicará convocatoria abierta; habrá campaña de promoción y difusión del programa por parte de las unidades de desarrollo agropecuario de los municipios en el mes de marzo de 2025.

4.2 Presupuesto autorizado.

El recurso autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas es por la cantidad de \$5'769,758.00 (Son: cinco millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.).

4.2.1 Montos máximos de apoyo.

Los apoyos serán destinados a productores(as) pecuarios del Estado de Campeche (sujeto a disponibilidad presupuestal) en razón de los siguientes conceptos y montos máximos:

Subsidio Económico por Semental	
Concepto de apoyo	Monto máximo
Semental Bovino	Hasta \$18,000.00 (Son: dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)
Semental Ovino	Hasta \$6,000.00 (Son: seis mil pesos 00/100 M.N.)
Con un máximo de hasta 3 sementales por productor.	

Los conceptos de apoyo antes referidos, son enunciativos más no limitativos, reservándose la Instancia Ejecutora la facultad de admitir otros que subsanen las necesidades objetivo del programa.

4.2.2 Gastos de operación.

Se procurará que en la ejecución de las acciones correspondientes al Programa que por su naturaleza así lo permite, se reduzca al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación, como lo que establece el artículo 58 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Los gastos de operación generales serán ejercidos directamente por la Instancia Ejecutora del programa.

4.3 Características del concepto de apoyo.

El programa permitirá atender necesidades puntuales de productores(as) que deseen que sus hatos ganaderos mejoren genéticamente.

4.4 Perfil de los productores sujetos a apoyo.

Para participar en este programa el perfil de los productores se rige principalmente, por las necesidades que tengan para mejorar la calidad genética de sus hatos con la adquisición de sementales, así como elevar la productividad de sus unidades de producción.



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

4.5 Apertura y cierre de ventanillas.

Para el registro de solicitudes se abrirán las ventanillas en las Unidades de Desarrollo Agropecuario en los municipios para el registro y recepción de solicitudes. De lunes a viernes (días laborales). Horario: 08:00 horas a 15:00 horas.

4.6 Evaluación de las solicitudes presentadas.

Una vez que se cuenten con toda la información completa de cada solicitud aceptada se notificará al beneficiario de su aprobación.

4.7 Publicación de resultados.

La Instancia Ejecutora correspondiente será la encargada de generar un listado de los resultados de cada solicitud para su publicación correspondiente en la página de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario <http://www.sda.campeche.gob.mx>.

4.8 Procedimiento para la entrega de apoyos.

La Instancia Ejecutora correspondiente será la encargada de validar y determinar los productores seleccionados con el apoyo, considerando que las solicitudes y los resultados se dictaminaran durante los tianguis, ferias o eventos.

Por tal motivo el subsidio económico se hará el día y lugar que la Secretaría señale, posterior a la fecha de adquisición del semental.

4.9 Padrón de beneficiarios.

Se generará una base de datos de los productores (as) beneficiados en los términos establecidos en el artículo 74 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, con la finalidad de publicarse en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de la Administración Pública del Estado de Campeche: <http://www.sda.campeche.gob.mx>, misma que será publicada a más tardar el último día hábil del Ejercicio Fiscal vigente y en su caso ser actualizada dentro del primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente.

4.10 Procedimiento para ser proveedor de sementales.

Para ser proveedor del programa Subsidio para la adquisición de sementales para el ejercicio fiscal vigente, deberá contar con la siguiente documentación:

- I Deberá ser proveedor del Estado.
- II Contar con hato libre (de Tuberculosis y Brucelosis Bovina).
- III Ser criador de registro.
- IV Contar con el registro de arete SINIIGA.
- V En el caso de ovinos, debe contar con edad y peso, características de la raza, certificado de Brucella Ovis.
- VI Documentación de identificación que establezca la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche y demás normas aplicables en la materia.

CAPÍTULO 5. INFORMES, COMPROBACIÓN Y SEGUIMIENTO.

5.1 Informes.

La Instancia Ejecutora, deberá remitir informes trimestrales a la Secretaría de Administración y Finanzas; mismos que deberán contener los recursos asignados al presente programa, su ejercicio y el expediente técnico de los productores beneficiarios y, toda aquella información que origine con motivo de la operación del presente programa, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025.

**GOBIERNO
DE TODOS****Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025**

Los recursos que la Instancia Ejecutora no haya ejercido al día 31 de diciembre de 2025, y en su caso, los rendimientos obtenidos, serán reintegrados a la Secretaría de Administración y Finanzas dentro de los 5 días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, de conformidad a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; y el artículo 29 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025.

5.2 Comprobación.

El programa es ajeno a cualquier partido político y sus fines están establecidos en estas Reglas de Operación, lo que hace necesario su respaldo a través de documentación comprobatoria, para lo cual se necesitan las siguientes herramientas de comprobación:

- I. Expediente Técnico: Documentación solicitada en los requisitos.
- II. Facturas emitidas por el proveedor.
- III. Los documentos necesarios que avalen la entrega del apoyo (apartado de Anexos).

5.2.1 Documentación para la comprobación.

Para poder aplicar el subsidio correspondiente a la solicitud autorizada, los beneficiarios deberán entregar dentro de los tiempos establecidos, la documentación siguiente:

- I. Facturas fiscales impresas y digitales (PDF y XML) emitida por el proveedor que contenga:
 - a) Las Características o descripción del bien adquirido, debiendo agregar la Constancia de Situación Fiscal del proveedor quien emite la factura.
- II. Los casos fortuitos por deceso del beneficiario y la cesión de derechos a un tercero, serán resueltos por la Instancia Ejecutora, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia, siempre que se manifieste y conste por escrito la obligación de continuar con la aplicación del estímulo para los fines autorizados.

5.3 Restricciones.

No se otorgarán incentivos para los siguientes conceptos:

- I. Semovientes que carezcan de los registros genealógicos y evaluación genética pertinentes, así como no contar con el registro de arete SINIGA, hatos libres y documentación de identificación que establezcan la Ley de Fomento Pecuario para el Estado de Campeche y demás normas aplicables en la materia.

5.4 Seguimiento y Evaluación.

Este programa tendrá un proceso de seguimiento y evaluación a través de los responsables del programa institucional (instancia ejecutora); así mismo por las unidades de desarrollo agropecuario de los municipios.

Las principales actividades para el seguimiento y evaluación son:

- I. Revisión documental comprobatoria.
- II. Informes físico-financieros del Programa.

CAPÍTULO 6. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL.

En la operación y en ejecución de los recursos se deberán observar y atender las medidas que las leyes en materia electoral emitan, para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales; por tal motivo toda la formatearía y materiales elaborados para la promoción y difusión llevarán la leyenda "Este



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Asimismo, se deberá informar a las y los servidores públicos que operan el programa, los avisos y disposiciones de veda electoral y las sanciones administrativas y penales en que incurrirían, en caso de incumplir las disposiciones normativas electorales, por tal motivo la Instancia Ejecutora será la encargada de organizar pláticas informativas sobre acciones de blindaje electoral.

CAPÍTULO 7. VIGILANCIA DE LOS RECURSOS.

A efecto de verificar el cumplimiento de las presentes reglas de operación y el buen manejo de los recursos públicos; el presente programa, sus recursos económicos y materiales, podrán ser auditados por la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; por la auditoría Superior del Estado de Campeche o bien, por cualquier ente fiscalizador de nivel Estatal. Por lo cual, la documentación que se origine en la operación del presente programa deberá de resguardarse por el tiempo que la propia ley reglamentaria determine y, en caso de ser requerido, informarse a cualquiera de las autoridades antes descritas.

CAPÍTULO 8. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

El uso indebido que, cualquier persona física o moral, sea pública o privada, realice con los recursos del presente programa, se hará del conocimiento de autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido: I Desviar o distraer la entrega del programa a destinatarios distintos a los señalados en las reglas de operación del programa.

II. Condicionar la entrega de los beneficios del programa a los requisitos no contenidos en las presentes reglas de operación del programa.

III. Recibir, aceptar, pedir o sugerir retribución de cualquier tipo a cambio de la entrega de los bienes del programa a beneficiarios.

IV. Incumplir las demás prohibiciones legales y reglamentarias aplicables.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación del programa o algún otro aspecto relacionado con los servidores responsables del programa, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la ciudadanía en general, ante la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado, al correo electrónico atencionciudadana@campeche.gob.mx ; al número telefónico (981) 8160555; a través de internet <http://sistemaanticorrupcion.campeche.gob.mx/>, o; personalmente, en la siguiente dirección Calle 63 No. 13 Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO. - La Secretaría de Desarrollo Agropecuario dispondrá de los elementos necesarios para que las presentes reglas de operación estén disponibles para productores de las zonas rurales y de las cabeceras municipales con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; asimismo, tendrá en todo momento, la facultad de realizar las adecuaciones que se consideren necesarias para la aplicación de las mismas.

TERCERO. - Con el fin de eficientar los recursos públicos asignados en el presupuesto respectivo y para la adecuada asignación de apoyos, en el supuesto caso que un productor ingrese solicitudes en más de uno de los Programas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, estos se deberán atender considerando prioritariamente aquellos que sean afines a la actividad preponderante del beneficiario, procurando en lo posible que se atienda al mayor número de productores solicitantes, por lo que habrá de realizarse un análisis escrupuloso sobre la dictaminación del número de apoyos

**GOBIERNO
DE TODOS****Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025**

a los que tendrá acceso cada uno de los productores, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, y que los programas y conceptos de apoyo sean diferentes, evitando la duplicidad de los conceptos de apoyo entre los diversos programas de los que sea beneficiario.

CUARTO. - Los casos no previstos dentro de las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de febrero de 2025.

**ING. RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO I SOLICITUD UNICA DE APOYO "BOVINO"

_____, Campeche, a ____ de _____ del 2025.

TIANGUIS: _____ INICIO: _____

ING. RAMON GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
PRESENTE

Teléfono de contacto: _____

C. _____ productor(a)
pecuario(a) de la localidad de _____ Municipio de _____
del Estado de Campeche, cuya unidad de producción pecuaria ubicado en la localidad de _____
del municipio de _____ me
permite solicitarle el siguiente apoyo.

CRIADOR: _____

Concepto	Unidad	Cantidad	Monto
SEMENTAL BOVINO	CABEZA		

Lo anterior con el propósito de mejorar la actividad pecuaria.

Esperando contar con su apoyo, agradecemos la atención prestada a la presente.

REQUISITOS

- I. Presentar solicitud única de apoyo. Anexo 1 (debidamente llenada con los datos del productor).
- II. Credencial de productor pecuario vigente y legible.
- III. Presentar la hoja de actualización de la PGN (Padrón Ganadero Nacional) vigente y legible.
- IV. Identificación oficial vigente y legible, (Credencial del INE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o la cartilla militar).
- V. Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente y legible.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de beneficiario



**GOBIERNO
 DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO II SOLICITUD UNICA DE APOYO "OVINOS"

_____, Campeche, a ____ de _____ del 2025.

TIANGUIS: _____ INICIO: _____

**ING. RAMON GABRIEL OCHOA PEÑA
 SECRETARIO DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO
 PRESENTE**

Teléfono de contacto: _____

C. _____ productor(a) pecuario(a) de la localidad de _____ Municipio de _____ del Estado de Campeche, cuya unidad de producción pecuaria ubicado en la localidad de _____ del municipio de _____ me permito solicitarle el siguiente apoyo.

CRIADOR: _____

Concepto	Unidad	Cantidad	Monto
SEMENTAL OVINO	CABEZA		

Lo anterior con el propósito de mejorar la actividad pecuaria.

Esperando contar con su apoyo, agradecemos la atención prestada a la presente.

Requisitos:

- I. Presentar solicitud única de apoyo. Anexo 1 (debidamente llenada con los datos del productor).
- II. Presentar la hoja de actualización de la PGN (Padrón Ganadero Nacional) vigente y legible.
- III. Identificación oficial vigente y legible, (Credencial del INE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o la cartilla militar).
- IV. Clave Única de Registro de Población (CURP) vigente y legible.

ATENTAMENTE

Nombre y firma



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO III CESIÓN DE DERECHO "BOVINO"

_____, Campeche, a ___ de _____ del 2025.

Lugar de adquisición: _____

**ING. RAMON GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
PRESENTE**

Por este medio, manifiesto a usted **que es mi libre voluntad CEDER los derechos** sobre la radicación de los recursos de apoyo del Programa "**Subsidio Para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025**" al Criador _____ quien ya ha proporcionado el bien o insumo en mención a mi entera satisfacción y conformidad, del que me fuera autorizado, el concepto de apoyo de Sementales Bovino con fecha del día ____ del mes de _____ del presente año, por un monto de \$_____.

Banco: _____

No. De cuenta: _____

Clave interbancaria: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO IV CESIÓN DE DERECHO "OVINO"

_____, Campeche, a ____ de _____ del 2025.

Lugar de adquisición: _____

**ING. RAMON GABRIEL OCHOA PEÑA
SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
PRESENTE**

Por este medio, manifiesto a usted **que es mi libre voluntad CEDER los derechos** sobre la radicación de los recursos de apoyo del Programa "**Subsidio Para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025**" al Criador _____ quien ya ha proporcionado el bien o insumo en mención a mi entera satisfacción y conformidad, del que me fuera autorizado, el concepto de apoyo de Semental Ovino con fecha del día ____ del mes de _____ del presente año, por un monto de \$_____.

Banco: _____

No. De cuenta: _____

Clave interbancaria: _____

ATENTAMENTE

Nombre y firma



**GOBIERNO
DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO V ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "BOVINO"

En la localidad de _____ perteneciente al municipio de _____ siendo el día ____ del mes _____ del año 2025 se reunieron los presentes.

El C. _____ en su carácter de beneficiario de los apoyos recibidos a través del programa "**Subsidio Para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025**" mismo que le fue autorizado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

En este Acto se hace constar la recepción del apoyo autorizado a la entera satisfacción del productor, y se hace constatar que corresponde a la que aparece en la solicitud, como se describe a continuación:

RAZA	APORTACIÓN PRODUCTOR	APORTACIÓN ESTATAL	ARETE SINIIGA	INVERSIÓN TOTAL

A la firma de este documento se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del subproducto que se relaciona en el presente documento y que, en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos de la Normatividad vigente.

Así mismo el beneficiario se compromete a que el apoyo otorgado a través del programa será custodiado bajo su responsabilidad con el fin de que se encuentre disponible para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización determine.

Una vez leído el presente documento en la misma fecha de su inicio, se firma para hacer constancia de recibido de dicho apoyo.

Beneficiario

Nombre y firma



**GOBIERNO
 DE TODOS**

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Subsidio para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXO VI ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN "OVINO"

En la localidad de _____ perteneciente al municipio de _____ siendo el día ____ del mes _____ del año 2025 se reunieron los presentes.

El C. _____ en su carácter de beneficiario de los apoyos recibidos a través del programa "**Subsidio Para la Adquisición de Sementales para el Ejercicio Fiscal 2025**" mismo que le fue autorizado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

En este Acto se hace constar la recepción del apoyo autorizado a la entera satisfacción del productor, y se hace constatar que corresponde a la que aparece en la solicitud, como se describe a continuación:

RAZA	APORTACIÓN PRODUCTOR	APORTACIÓN ESTATAL	ARETE SINIIGA	INVERSIÓN TOTAL

A la firma de este documento se le reitera al beneficiario que el proveedor es responsable de garantizar la buena calidad del subproducto que se relaciona en el presente documento y que, en su caso, se sujetará a las disposiciones y códigos de la Normatividad vigente.

Así mismo el beneficiario se compromete a que el apoyo otorgado a través del programa será custodiado bajo su responsabilidad con el fin de que se encuentre disponible para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización determine.

Una vez leído el presente documento en la misma fecha de su inicio, se firma para hacer constancia de recibido de dicho apoyo.

Beneficiario

Nombre y firma